

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS PARA EDIFICACIONES.

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Este servicio permite al ciudadano interesado en someter un nuevo sistema constructivo para su evaluación y posterior implementación en el país, estableciendo las disposiciones técnicas que regirán para su análisis, diseño y construcción de proyectos y obras de edificaciones aplicando el sistema en cuestión.
2. **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?** Al sector construcción público o privado, así como a cualquier ciudadano o empresa.
3. **DEPARTAMENTO QUE LO OFRECE:** Departamento de Acreditación y Certificación de la Dirección de Normas y Reglamentaciones.
4. **CONTACTOS DEL DEPARTAMENTO:**
 - Teléfono (s): (809) 732-0600, Ext. 7304; 1 (829) 755-5843.
 - Correo: habilitaciones@mived.gob.do
5. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
 - Costo: Tasa en revisión.
 - Horario de prestación: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.
 - Tiempo de entrega: Cuarenta y cinco (45) días laborables.
 - Canal de prestación del Servicio: Virtual.
 - Vigencia de la solicitud: Pasados seis (6) meses sin actualización de documentos por parte del usuario, la solicitud será desestimada. En caso de que el usuario quiera retomar la solicitud, debe iniciar el proceso nuevamente.
 - Vigencia de la habilitación: Cuatro (4) años. Se realizarán verificaciones de campo y evaluaciones técnicas de competencia anualmente para actualización de expedientes.
6. **ESPECIFICAR SI ES GRATUITO O REQUIERE PAGO:** En revisión.
7. **FORMA DE ENTREGA:** Para la recepción de esta solicitud de habilitación se deben enviar los requisitos de forma digital a la dirección de correo electrónico habilitaciones@mived.gob.do , con el formato establecido en la sección 4 de los Anexos "4. Formato De Entrega".
8. **VIGENCIA DE SOLICITUD:** Pasados seis (6) meses sin actualización de documentos por parte del usuario, la solicitud será desestimada. En caso de que el usuario quiera retomar la solicitud, debe iniciar el proceso nuevamente.

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

El interesado deberá remitir una carta dirigida al viceministro (a) de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones con copia al director (a) de Normas y Reglamentaciones. Junto con esta misiva anexarán las siguientes documentaciones legales, verificables y apegadas a las leyes dominicanas vigentes:

- Información descriptiva sobre el comportamiento del sistema y resumen de método constructivo.
- Normas y especificaciones técnicas de los materiales que componen el producto y el sistema como tal (memorias de cálculos, uniones, soportes, cimentaciones, instalaciones, entre otros).
- Muestras de los productos que componen el sistema.
- Información descriptiva de la empresa incluyendo catálogo de proyectos construidos con el sistema en cuestión.
- Certificaciones, calificaciones y acreditaciones actualizadas de las pruebas y ensayos que se realicen de manera local o internacional, que comprueben la funcionalidad del sistema. Las pruebas o ensayos deben ser realizados por laboratorios especializados y debidamente acreditados a los fines.
- En caso de productos importados, deberá anexar una constancia legal certificada actualizada, emitida por las autoridades competentes del país o estado donde fue aprobado u originado el método y que compruebe el alcance y uso actual del sistema. Si el país de origen tiene un idioma diferente al español, se debe presentar una traducción legal en español.
- Planos estructurales, arquitectónicos, sanitarios y eléctricos de un proyecto previamente construido y/o aprobado.
- Informes de estudios complementarios que apliquen (Geotécnico, ensayos de materiales, etc.).
- Modelo estructural de cálculo computacional del proyecto de referencia.
- Declaración Jurada ([Formato para descarga](#))

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN A SEGUIR:

- La Dirección y Normas y Reglamentaciones (DNR) coordinará una fecha para que el solicitante realice una presentación técnica de su sistema, la cual debe ser dirigida por un técnico especializado en el área. Esta presentación se efectuará ante un comité técnico del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
- Al concluir la referida presentación, la Dirección y Normas y Reglamentaciones (DNR) solicitará al interesado la documentación técnica para continuar con la etapa de análisis:

Dirección de Normas y Reglamentaciones

Fecha de modificación: 22 de abril de 2025

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

- Planos de diseño estructural, arquitectónico, hidrosanitario y eléctrico, correspondientes a un proyecto aprobado y/o construido en el sistema.
- Memoria de cálculo diseño estructural.
- Archivo modelo computacional de cálculo.

En esta etapa se podrá requerir la realización de ensayos y pruebas de comprobación pertinentes que el MIVHED amerite y su costo correrá por cuenta del interesado. Estos ensayos pueden ser realizados a través de cualquiera de las universidades locales:

- Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), a través del Centro Latinoamericano de Infraestructura, Ciencia y Tecnología.
- Universidad Iberoamericana (UNIBE), con sede en Santo Domingo, a través de la Escuela de Ingeniería Civil.
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), a través de la Facultad de Ciencias e Ingeniería.
- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Dichas pruebas deberán ser realizadas en coordinación con el comité técnico de la Dirección y Normas y Reglamentaciones (DNR), que informará sobre los tipos de muestras y las condiciones en las que se confeccionarán. El laboratorio de la universidad seleccionada selección deberá ser previamente notificado por el interesado mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección y Normas y Reglamentaciones (DNR).

El Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), permitirá al interesado realizar sus ensayos en laboratorios internacionales siempre y cuando estos estén acreditados por un Organismo Internacional y un personal del MIVHED debidamente calificado, se encuentre presente al momento de realizadas las respectivas pruebas.

Concluida la etapa de análisis técnico, se presentarán las conclusiones de esta evaluación ante el Concejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), para su correspondiente evaluación u objeción según sea el caso.

El Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) se reserva el derecho de solicitar documentación, estudios o información adicional para concluir el proceso de análisis del Sistema constructivo durante el proceso de evaluación del mismo.